



Resolución Jefatural N° 165-2013-INEI

Lima, 17 de junio del 2013

Visto el Facsímil SG-X/E.31/272/2013 de fecha 23 de mayo de 2013 y el Email de fecha 4 de junio de 2013 de la Secretaría General de la Comunidad Andina; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto la Secretaría General de la Comunidad Andina invita al Instituto Nacional de Estadística e Informática a participar en la "Cuarta Reunión del Grupo Ad Hoc en Formación y Capacitación Estadística de la Comunidad Andina" que se realizará los días 20 y 21 de junio de 2013 en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que, en la agenda del citado evento se tiene previsto: i) Evaluación del Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística (PAT) 2010-2012; ii) Presentación de la propuesta de actividades de formación para el PAT 2014-2016; iii) Formulación del Programa de Formación para el período 2014-2016 y iv) la presentación del Plan de Trabajo de los países candidatos a la coordinación del Centro Andino de Formación para el período de cinco años, a partir de mayo 2014. Asimismo, e dicha reunión se implementará el Plan Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística 2013 – 2015;

Que, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Director Técnico de la Escuela Nacional de Estadística e Informática y de la Directora Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y Coordinadora Nacional del Programa Estadístico Comunitario – PEC del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, los gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios que irroguen la participación de los citados funcionarios, serán asumidos por el Fondo de Contraparte del Programa Estadístico Comunitario – PEC 2008-2013;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Escuela Nacional de Estadística e Informática y de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor **FRANCISCO MANUEL COSTA APONTE**, Director Técnico de la Escuela Nacional de Estadística e Informática y de la señora **MARÍA ESTHER CUTIMBO GIL**, Directora Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y Coordinadora Nacional del Programa Estadístico Comunitario PEC, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de Quito – Ecuador, del 19 al 21 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados funcionarios, presentarán un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JEFATURA Dr. Alejandro Vilchez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

